

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-000706-00

En atención a la solicitud de entrega de títulos judiciales por el apoderado de la parte demandante, Dr. CAMILO ESTEBAN CASTAÑO ROCHA, el Despacho teniendo en cuenta la certificación de títulos del Banco Agrario, **DISPONE:**

1. **ORDENAR** a la Secretaria del Despacho practicar la liquidación de costas, atendiendo lo dispuesto en auto de 10 de julio de 2021.
2. Una vez aprobada y en firme la liquidación de costas, se procede a **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes a la parte demandante **EVANGELINA BAEZ VALBUENA**, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por:

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 023** en el día de hoy **28 DE JULIO DE 2021**.

Fernando
Juez

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Moreno Ojeda

Juzgados 033

Pequeñas

Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2120c793f0e6e0824870915e41dd4c4eed9a6bd4c9ded48f240a6a25b3f0ed81**

Documento generado en 27/07/2021 11:07:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>